



4. REVISIÓN DE LAS NECESIDADES GENERALES DETECTADAS¹

En este apartado presentamos una breve recopilación de las necesidades detectadas en relación al objeto del presente Programa² y que sirven de orientación al mismo.

Medidas orientadas a la prevención

En las organizaciones:

- Tener una definición escrita y clara de lo que se considera maltrato y de cómo se va a actuar ante las situaciones de maltrato que se detecten o denuncien.
- Promover la difusión y sensibilización sobre el tema, así como dar a conocer la posición de la organización ante el maltrato tanto a las familias, como a los niños y niñas con discapacidad.
- Hacer referencia en los estatutos, planes estratégicos y de acción de las organizaciones de las actuaciones en relación con el maltrato.

¹ En la redacción de este apartado se ha contado con la colaboración de M.A. Verdugo, Catedrático de Discapacidad de la Universidad de Salamanca; I. Campoy, Profesor Titular y miembro del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III; e I. de Araoz, asesora jurídica de FEAPS.

² Basado en FEAPS Madrid (2011): *Cómo atender y apoyar a personas con discapacidad intelectual*; Fundación Carmen Pardo-Valcarce y Guardia Civil (2012): *Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual*; Fundación Carmen Pardo-Valcarce (2013): *Abuso y discapacidad intelectual*.



En relación con los profesionales que trabajen con niños y niñas con discapacidad:

- Dotar de formación específica en temas de prevención del maltrato a los profesionales que trabajen con niños y niñas con discapacidad.
- Asegurar en la contratación de profesionales de atención directa que haya mujeres y hombres de tal modo que los apoyos íntimos que puedan requerir los niños y niñas con discapacidad intelectual sean aportados por personas de su mismo sexo.
- Formar a todos los profesionales que trabajen con este colectivo, desde un enfoque de los derechos humanos, la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño, resaltando la importancia de los conceptos de autonomía, dignidad, respeto, privacidad, libertad e igualdad de oportunidades.
- Realizar reuniones periódicas donde los profesionales puedan reflexionar sobre situaciones que facilitan el abuso, indicadores, pautas de intervención y recursos existentes.
- Formación específica en pautas de actuación ante problemas de comportamiento que pueda presentar algunos niños y niñas con discapacidad.
- Repensar el enfoque educativo y asistencial hacia los niños/as con discapacidad, de manera que se consiga potenciar el desarrollo de su autonomía física, emocional e intelectual.
- Exigir el cumplimiento efectivo del derecho a la educación inclusiva.

En relación con el niño/niña con discapacidad:

- Educación afectivo-sexual.
- Desarrollo de habilidades socio-sexuales.
- Conocimiento de técnicas para identificar, escapar o pedir ayuda ante situaciones de maltrato.
- Entrenamiento en habilidades que le permitan identificar y discriminar las situaciones de abuso y maltrato.
- Desarrollo de habilidades que potencien su autonomía tales como la autodeterminación.



En relación con las familias

- Conciencia de la vulnerabilidad de sus hijos/as con discapacidad.
- Educación sobre el desarrollo afectivo-sexual de su hijo/a.
- Conocimiento del desarrollo evolutivo de su hijo/a.
- Desarrollo de competencias de actuación ante problemas de comportamiento que puedan presentar su hija/o.
- Promover y apoyar a las asociaciones de padres de niños con discapacidad como medio de apoyo social.
- Existencia de servicios de respiro para el cuidador primario.
- Dotarles de toda la información sobre los recursos de atención existentes en su comunidad.

Medidas centradas en la detección

- Conocer los indicadores de los diferentes tipos de maltrato, violencia y abuso en general, así como sus posibles consecuencias, que en la mayoría de los casos se expresan en forma de cambios en el comportamiento.
- Desarrollar investigaciones para conocer cuáles son los indicadores de los distintos tipos de maltrato en las personas con discapacidad. Especialmente en aquellos tipos de maltrato no directamente observables.
- Desarrollar protocolos específicos de detección para niños/as con discapacidad.
- Consensuar la utilización de estos protocolos a nivel nacional.
- Formar, sensibilizar y concienciar a los profesionales en la detección de maltrato en niños y niñas con discapacidad.
- Establecer una guía de actuación para los casos detectados en función del lugar donde se produzca el maltrato, el tipo de maltrato y quién sea el perpetrador del mismo.



Medidas centradas en la intervención

- Formación y sensibilización de profesionales, padres y niños en todos los ámbitos (ámbito educativo, servicios sociales, residencias y centros de acogida, medios de comunicación, entidades del Tercer Sector, ámbito sanitario, policial, jurídico, etc.). Los profesionales del ámbito policial, sanitario y jurídico deben saber que las personas con discapacidad pueden ser y de hecho son, víctimas de maltrato. Conocer sus características y las claves para poder establecer una buena comunicación con ellas.
- Facilitar folletos o información específica en comisarías, centros de salud y juzgados, etc.³, y potenciar las iniciativas de justicia amigable.
- Realizar un registro de los casos identificados y derivados para hacer un seguimiento de los niños, de su evolución personal, social, familiar y jurídica.
- Asegurar la protección de la víctima.
- Conocer el alcance de la obligación de denunciar y notificar cualquier posible caso de maltrato.
- El acompañamiento durante la denuncia y el proceso judicial, garantizando la implementación de los apoyos necesarios.
- Establecer una guía de intervención en función del lugar en el que se produce el maltrato, del tipo de maltrato y del agente del mismo.
- Desarrollar una intervención psicoterapéutica con el niño/niña con discapacidad tras el episodio de maltrato. Es necesario adaptar los procedimientos terapéuticos que han demostrado ser válidos en la población sin DI a las víctimas con DI. Las personas con discapacidad intelectual, contrariamente a lo que tradicionalmente se pensaba (al tener menos capacidad para comprender, sufrían menos), son más vulnerables a la presencia de sintomatología psiquiátrica a partir de un suceso traumático y de situaciones vitales estresantes (Martorell y Tsakanikos, 2008; Moss, Patel y Prosser, 1993).

³ Algunos ejemplos de Guías: *Cómo atender y apoyar a personas con discapacidad intelectual*, editado por FEAPS Madrid (2011), y la *Guía de Intervención Policial con Personas con Discapacidad Intelectual*, de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce y Guardia Civil (2012).



- Establecer un sistema de apoyos en el desarrollo de los niños/a con discapacidad que ha sido víctima de maltrato más allá de los apoyos que precisan por su discapacidad.
- Utilizar servicios especializados en maltrato a personas con discapacidad.
- Desarrollar un mayor número de servicios adecuados y especializados en maltrato a personas con discapacidad, así como incluir profesionales especializados en este ámbito en los servicios de atención a la infancia en general.